

(AUTORIZASE EMISIÓN DE TIMBRES FISCALES 2002)

ACUERDO MINISTERIAL No. 51-2001, Aprobado el 07 de Noviembre del 2001

Publicado en La Gaceta No. 240 del 18 de Diciembre del 2001

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

PRIMERO: Se autoriza la Emisión de Timbres Fiscales año 2002 en las siguientes denominaciones con valor de C\$ 6,590,000.00 (Seis Millones Quinientos Noventa Mil Córdobas Netos), conforme al siguiente detalle:

CANTIDAD	DENOMINACIÓN	TOTAL
260,000	Timbres Valor de C\$ 1.00 c/u	C\$ 260,000.00
215,000	Timbres Valor de C\$ 2.00 c/u	430,000.00
420,000	Timbres Valor de C\$ 5.00 c/u	2,100,000.00
330,000	Timbres Valor de C\$ 10.00 c/u	3,300,000.00
7,000	Timbres Valor de C\$ 25.00 c/u	175,000.00
3,500	Timbres Valor de C\$ 50.00 c/u	175,000.00
1,500	Timbres Valor de C\$ 100.00 c/u	150,000.00
1,237,000	SUMAN	C\$ 6,590,000.00

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en Vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil uno.- **ESTEBAN DUQUE ESTRADA**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.